

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Su Ema. el Cardenal Arzobispo de esta Diócesis continúa sin novedad en Rema.

Creemos oportuno insertar en este número los siguientes decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos:

»An in Dominicis Adventus, et quadragesimæ omittenda sit collecta à Superioribus imperata?

»Resp. *Negative, exceptis Dominica Palmarum; et Dominica IV Adventus in huius occurso cum vigilia Nativitatis D. N. I. C., in quibus omittenda est collecta imperata. S. R. C. 20 apr. 1822. In una Catronensi.*

»Archipresbyter, et Canonici Ecclesiæ Collegiatæ Oppidi Cherii Taurinensis Diocesis pro declaratione infrascripti dubii humillime supplicaverunt.

»An post Missam solemnem decantam in nocte Nativitatis Domini Nostri Jesu Christi liceat successive celebrare Missas privatas, nec non sacram Eucharistiam Cristifidelibus illam deposcentibus exhibere?

»S. Rit. C. iuxta alia decreta respondit: *Negative. Et ita declaravit; die 3 decembris 1701. Taurinensi.*

»In Natali Domini; in tribus Missis: quæritur, an post sumptionem Sanguinis eundo, et redeundo ad medium Altaris sit facienda genuflexio, et vertendo se celebrans ad *Dominus vobiscum*, vel ad dandam benedictionem, num debeat renes vertere ad Altare, cum (ut creditur), species vini non sint disecatæ in calice. Quid ergo fieri debet?

»Et S. R. C. respondit: *Serventur Rubricæ Missalis Romani de rito servando in celebratione Missæ, (in quibus nullam genuflexionem faciendam esse præscribitur.) Et ita servari mandavit die 20 iulii 1686. Angelopolitana.*

»Rmus. Episcopus Gerunden. quærit. Usque ab anno 1808, in hac Ecclesia Cathedrali Matutinum Nativitatis D. N. I. C. Vespere prima vigilia noctis decantatur, et circa auroram dicitur prima Missa, quæ iuxta rubricas post Matutinum celebrari debet. Quæritur quid in casu agendum? S. R. C. resp. *Serventur Rubricæ Missalis; et Matutinum*

cum prima Missa et Laudibus dicatur summo mane si adsit impedimentum canendi prope mediam noctem. Die 3 aprilis 1830.

»In novendiali ad Natale Domini in Benedictione Sanctissimi Sacramenti ad *Magnificat* non est incensandum Altare. Cæremoniale PP. Min Observ. cap. 3, núm. 2.

»In Vigilia Nativitatis Domini Martyrologium cantatur à Cappellano in habitu choralis sine luminaribus et incenso. Hæc consuetudo omnino est contraria usui aliarum ecclesiarum ubi Martyrologium hoc cantari solet ab hebdomadario cum stola et pluviali, thure et luminaribus, ideoque non est laude digna.

»Resp. *Servari posse solitum, ad-mussim tamen servatis Rubricis novissimæ Martyrologii editioni adiectis, dummodo Archiepiscopus noluerit solemnior-rem ritum inducere.*

»An in primo anni die hymnus *Veni creator Spiritus*, qui cantatur in ecclesiis ad invocandum sanctum Divinum Spiritum, debeat habere pro conclusione *Iesu tibi sit gloria ratione octavæ Nativitatis Domini, vel ista Deo Patri..... eiusque soli Filio?*

»Resp. *Concludendus cum strophâ Deo Patri..... eiusque soli.....»*

Tambien creemos serán leidas con gusto las siguientes fórmulas de Bendiciones, que forman parte de la colección de que ya hemos hablado en uno de los números anteriores:

BENEDICTIO AURI, THURIS, ET MYRRÆ IN
EPIPHANIA DOMINI.

Ÿ. Adjutorium nostrum in nomine Domini.

R. Qui fecit cœlum et terram.

Ÿ. Domine, exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

Ÿ. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Suscipe, sancte Pater, à me indigno famulo tuo hæc munera, quæ in honorem nominis tui sancti, et in titulum Omnipotentis tuæ Majestatis humiliter tibi offero, sicut suscepisti Sacrificium Abel justi, et sicut eadem munera tribus Magis tibi quondam offerentibus suscepisti. Exorcizo te Creatura Auri, Mirrhæ, et Thuris per Patrem † Omnipotentem, per Jesum † Christum Filium ejus Unigenitum, per Spiritum Sanctum † Paraclitum, ut à te discedat omnis fraus, dolus, et nequitia diaboli, et sit remedium salutare humano generi contra insidias inimici: ut quicumque divino freti auxilio te in suis loculis, domibus, aut circa se habuerint per virtutem et merita Salvatoris nostri, ac intercessionem ejus Sanctissimæ Genitricis, et Virginis Mariæ, ac eorum, qui hodie similibus muneribus Christum Dominum venerati sunt, omniumque Sanctorum, ac omnibus periculis animæ, et corporis liberentur, et bonis omnibus perfrui mereantur. R. Amen.

Deus invisibilis, et indeterminabilis, pietatem tuam, per sanctum et tremendum Filii tui nomen, suppliciter depre-

camur, ut in hanc Creaturam Auri, Thuris, et Myrrhæ bene†dictionem, ac operationem tuæ virtutis infundas; ut qui ea penes se habuerint, ab omni ægritudinis, et læsionis incursu tuti sint, et omnes morbos corporis, et animæ effugiant; nullum dominetur eis periculum, et læti, ac incolumes tibi in Ecclesia tua deserviant. Qui in Trinitate perfecta vivis et regnas Deus, per omnia sæcula sæculorum. r̄. Amen.

Postea aspergantur aqua benedicta.

Et benedictio Dei omnipotentis Pa†tris, et Fi†lii, et Spi†ritus Sancti descendat super hanc Creaturam Auri, Thuris, et Myrrhæ et maneat semper. r̄. Amen.

BENEDICTIO EQUORUM ALIORUMQUE ANIMALIUM IN FESTO SANCTI ANTONII ABBATIS.

Ÿ. Adjutorium nostrum in nomine Domini.

r̄. Qui fecit cœlum et terram.

Ÿ. Domine, exaudi orationem meam.

r̄. Et clamor meus ad te veniat.

Ÿ. Dominus vobiscum.

r̄. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus refugium, et virtus, adesto piis Ecclesiæ tuæ precibus auctor ipse pietatis, et præsta: ut quod fideliter petimus, efficaciter consequamur. Per Christum Dominum nostrum. r̄. Amen.

OREMUS.

Omnipotens sempiterne Deus, qui gloriosum beatum Antonium variis tentationibus probatum, inter mundi hujus turbines illæsum transire fecisti: concede famulis tuis, ut et præclaro ipsius

proficiamus exemplo, et à præsentis vitæ periculis ejus meritis, et intercessione liberemur. Per Christum Dominum nostrum. r̄. Amen.

Deinde aspergat aqua benedicta.

**BENEDICTIO PANIS, ET ALIORUM FRUCTUUM
IN DIE S. BLASII MART. ET PONTIF.
DIE 3 FEBR.**

Ÿ. Adjutorium nostrum in nomine Domini.

r̄. Qui fecit cœlum et terram.

Ÿ. Sit nomen Domini benedictum.

r̄. Ex hoc nunc et usque in sæculum.

Ÿ. Ora pro nobis Beate Blasi.

r̄. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

Ÿ. Domine, exaudi orationem meam.

r̄. Et clamor meus ad te veniat.

Ÿ. Dominus vobiscum.

r̄. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Salvator mundi Deus, qui hodiernam diem beatissimi Blasii martyrio consecrasti; et diversas creaturas ad salutem hominum creasti, qui ex quinque panibus satiasti, ac populum Judaicum in deserto miraculose pavisti, ineffabilem misericordiam tuam suppliciter exoramus, et petimus, ut hos panes, vinum, aquam, et fructus, quos plebe fidelis tibi devote hodie ad sanctificandum attulit, tua pietate bene†dicere, et sancti†ficare digneris: ut qui ex eis comederint, vel gustaverint ab omni gutturis plaga, et totius corporis infirmitate, meritis, et intercessione ejusdem beati Blasii Martyris tui, atque Pontificis plenam recipiant sanitatem: et nos

famulos tuos ab omni animæ et corporis ægitudine sanos conservet. Qui vivis et regnas Deus, per omnia sæcula sæculorum. *ñ.* Amen.

Benedictio Dei omnipotentis Pa^{tr}is, et Filii, et Spiritus Sancti descendat, et maneat semper super hos panes, vinum, aquam, fructus, et super omnes ex eis gustantes. *ñ.* Amen.

Aspergat aqua benedicta.

BENEDICTIO PANIS, ET ALIARUM RERUM
CONTRA GUTTURIS INFIRMITATEM IN DIE S.
LUPÍ POST MISSAM FACIENDA, DIE 4 SEPTEMB.

ñ. Adjutorium nostrum in nomine Domini.

ñ. Qui fecit cælum et terram.

ψ. Domine, exaudi orationem meam.

ñ. Et clamor meus ad te veniat.

ψ. Dominus vobiscum.

κ. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Bene^{tr}dic, Domine, hanc creaturam panis, atque omnium istorum fructuum, sicut benedixisti quinque panes in deserto: ut omnes ex his gustantes tam animæ quam corporis recipiant sanitatem. Per Christum Dominum nostrum. *ñ.* Amen.

OREMUS.

Domine Sancte, Pater omnipotens, æternæ Deus, bene^{tr}dicere, et sanctificare tua pietate digneris hos panes, vinum, fructus arborum, et alia, quæ indigni detulimus, et per intercessionem gloriosissimæ Virginis Mariæ, et beati Lupi Confessoris tui atque Pontificis, bene^{tr}dicere, et ad profectum presentis familiæ tuæ, atque omnium fidelium

præsentium, et absentium provenire concede, ut in quocumque loco deprecanti fuerint, salvi, et maxime à dolore gutturis efficiantur, et omnes iniquitates, sive illusiones ab eorum habitaculis abscedant, et quicumque ex eis tenuerint, et gustaverint, tua gratia et bene^{tr}dictione repleantur. Per Christum Dominum nostrum. *κ.* Amen.

Aspergat aqua benedicta.

BENEDICTIO PANIS ET AQUÆ IN FESTO S.
AGATHÆ CONTRA PERICULUM IGNIS.

ψ. Adjutorium nostrum in nomine Domini.

ñ. Qui fecit cælum et terram.

ñ. Domine, exaudi orationem meam.

ñ. Et clamor meus ad te veniat.

ñ. Dominus vobiscum.

ñ. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Domine Jesu-Christe, Fili Dei vivi, qui es fons vivus, et salus æterna credentium, qui de cælo descendisti; bene^{tr}dic, et sancti^{tr}fica hos panes et aquam in honorem beatæ Agathæ Virginis et Martyris deportata, et concede per intercessionem ejus: ut ubicumque contra ignem comburentem, missa, aspersa, vel posita fuerint, illico, ignis evanescat, et penitus extingatur. Qui vivis et regnas Deus, etc.

Et benedictio Dei omnipotentis Pa^{tr}is, et Filii, et Spiritus Sancti descendat super nos, et super has creaturas panis et aquæ, et maneat semper. *ñ.* Amen.

Aspergat aqua benedicta.

Refutando una aseveracion de *La Presse* de Paris, relativa al número de los consultados que, en respuesta á la Encíclica de Gaeta, habian dado dictámen favorable ó contrario á la declaracion hecha por Su Santidad el dia 8, *El Univers* dice lo siguiente:

» Todas estas contestaciones se han reunido, impreso y distribuido á todos los miembros del episcopado que se hallaban presentes en Roma. Segun una version que debemos tener por exacta, ascienden estas cartas á 576. De estas, 536 contenian una adhesion completa y pedian decididamente la definicion dogmática; 36 emitian algunas dudas respecto á la oportunidad de esta misma definicion, y únicamente cuatro formulaban alguna que otra objecion sobre el fondo del asunto. Sábese tambien, por otra parte, que el mayor número de los que temian que la decision fuese inoportuna en 1849, no abrigan ya los mismos temores en 1854, y tambien creemos hallarnos en el caso de poder decir que entre los cuatro que se han opuesto, algunos de ellos si no todos, hace ya algunos meses que participaban de la creencia universal.»

ESTADOS PONTIFICIOS. El *Diario de Roma* del 9 publica la siguiente relacion:

«Un grande acontecimiento que bendecirán todos los siglos venideros se verificaba el 8 de diciembre por la mañana en la basílica del Vaticano. El Soberano Pontífice de la Iglesia católica, Pio IX, definia, por último, como dogma de fé lo que hacia ya siglos era la opinion piadosa y universal de la Iglesia acerca de la Concepcion Inmaculada de

la Santísima Virgen María, lo que formaba el ardiente deseo de los Obispos y de los fieles confiados á su solicitud.

» A las ocho y media, todos los Cardenales, los Arzobispos y Obispos, revestidos con hábitos pontificales, estaban reunidos con los diversos colegios de prelados en la capilla Sixtina. Reuniéronse allí Arzobispos, Obispos y Cardenales de todas las partes del mundo, de las diferentes provincias italianas, de las provincias austriacas, de Francia, de Bélgica, de Inglaterra, de España y de Portugal. Habia tambien Obispos de Holanda, de Grecia, de Baviera, de Prusia y de otros puntos de Alemania. Muchos habian venido de China atravesando los mares, y de América y de Oceanía, para oír en el centro de la unidad católica la voz del sucesor de Pedro. Despues de haberse cantado el Evangelio en latin y despues en griego, el Emmo. Cardenal Macchi, como decano del Sacro Colegio, con los decanos de los Arzobispos y Obispos que concurrían á la ceremonia, el Arzobispo del rito griego y el Arzobispo del rito armenio, se presentaron á los pies del trono, y uno de ellos dirigió en latin al Soberano Pontífice las siguientes palabras.

» Beatísimo Padre: Lo que la Iglesia católica desea ardientemente y pide con todos sus votos, lo que vuestro supremo é infalible fallo ha decidido, la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen María, Madre de Dios, para acrecentar sus alabanzas, su gloria y su veneracion, nosotros, en nombre del Sacro Colegio de Cardenales, de los Obispos del universo católico y de todos

» los fieles , pedimos con toda humildad
» y con todos nuestros votos que en esta
» solemnidad de la Concepcion de la Bea-
» tísima Virgen, queden satisfechos los
» votos de todos.

» Por esta razon, en medio del sacri-
» ficio incruento, en este sagrado templo
» del Príncipe de los Apóstoles, en esta
» reunion solemne del Senado conside-
» rable de los Obispos y del pueblo, dig-
» naos, Beatísimo Padre, levantar vues-
» tra voz apostólica y pronunciar el de-
» creto dogmático de la Inmaculada
» Concepcion de María, por el cual habrá
» gozo en el cielo y grande júbilo en el
» mundo.»

» A estas palabras contestó el Papa que recibia gustoso la súplica del Sacro Colegio, del episcopado y de los fieles, y que, para otorgarla, era necesario invocar el auxilio del Espíritu Santo. Entonces se entonó el *Veni Creator*, y al momento se empezó á cantar este himno, no solamente por los cantores de la capilla pontificia, sino por el innumerable pueblo que llenaba la Basílica.

» Animados todos de la mas viva fé y del mas ardiente amor á Nuestra Señora, á quien todas las naciones proclaman bienaventurada, pedian á Dios iluminase al Soberano Pontífice, dispuesto á pronunciar desde la cátedra de Pedro una sentencia ante la cual todos los fieles católicos, por distantes que estén unos de otros, y separados en leyes, en lenguaje y en costumbres, habrán inclinado inmediatamente sus cabezas.

» Cantado que fué el mencionado himno, leyó Su Santidad, en medio del mas profundo silencio, el decreto, y con

tal emocion, que muchas veces tuvo que interrumpir algunos instantes su lectura, sintiéndose á su vez conmovidos como el Pontífice todos los concurrentes. En su decreto, el Soberano Pontífice ha decidido solemnemente que *era dogma de fé que la Bienaventurada Virgen María desde el primer instante de su Concepcion, por singular privilegio y gracia de Dios, por los méritos de Jesucristo, Salvador del linaje humano, fué preservada y exenta de toda mancha de pecado original.*

» Tal es la decision dogmática, solemne, por la cual se habian dirigido tantas preces á la Silla apostólica, y por la cual se habia preguntado á todos los Obispos católicos; la decision solemne que tantos Obispos venidos á Roma para oirla anunciarán con gozo á sus fieles cuando regresen á sus diócesis.

» Despues de la lectura del decreto, el Emmo. Cardenal volvió á presentarse á los piés del trono, para dar las gracias al Santo Padre por haber decidido con su autoridad apostólica el dogma de la Inmaculada Concepcion, y para rogarle publicase la Bula relativa á esta decision dogmática.

» Entre tanto, la artillería del castillo de Sant-Angelo anunció á toda la ciudad la proclamacion del decreto, y parecia que sus repetidas salvas querian llevar aun á los pueblos mas distantes la noticia de tan fausto acontecimiento.

» Despues de la misa pontifical, á la que asistieron en las tribunas S. A. R. la princesa de Sajonia, el cuerpo diplomático, el estado mayor del ejército de ocupacion, y en un lugar reservado el

secretario y los consejeros especiales de la Congregacion extraordinaria de la Inmaculada Concepcion, se cantó el *Te-Deum* en medio del general entusiasmo.

» En seguida el Padre Santo, llevado procesionalmente en la silla acostumbrada á la capilla de Sixto IV, coronó con una corona de oro orlada de piedras preciosas la imagen de la Virgen de la Concepcion. Por la noche toda la ciudad estuvo iluminada. El ayuntamiento habia hecho iluminar la cúpula del Vaticano y los palacios del Capitolio, donde dos orquestas estuvieron tocando piezas escogidas de los mejores maestros. Hubo academia en la sala de los conservadores en honor de la Concepcion, en la que el Emmo. Cardenal Wisseman leyó un elocuentísimo discurso ante una numerosa asamblea de Cardenales, de Obispos, de Prelados y de otros distinguidos personajes.»

Háse dicho, y repetido con insistencia, no solo que se trataba de reformar el Concordato, señaladamente en cuanto al derecho en él reconocido á la Iglesia de poseer y adquirir bienes de toda especie, sino que al efecto se hallaban ya entabladas negociaciones con el representante de la Santa Sede en esta corte. Con tal motivo, hemos procurado informarnos de lo que hubiera en el particular, y el resultado ha sido quedar plenamente seguros de ser del todo inexacto haberse entablado las susodichas negociaciones.

VARIEDADES.

HECHOS HISTÓRICOS

SOBRE LA INMUNIDAD DE LOS BIENES
DE LA IGLESIA,

copiados del memorial dirigido á Felipe II por D. Sancho Busto de Villegas, gobernador del Arzobispado de Toledo, por ausencia de su Arzobispo D. Bartolomé Carranza.

Muy prósperos sucesos, dice, se han visto de los reyes, príncipes y repúblicas que han atendido al aumento de las cosas de la Iglesia y templos, y muy adversas de los que han hecho lo contrario. La mayor monarquía y el mas poderoso y florido imperio que ha habido en el mundo, fué el de los romanos; lo cual atribuye San Agustin á la religion y magnificencia que usaban en los templos y sus casas, que ellos pensaban eran del verdadero Dios. Y las veces que sus capitanes y cónsules, sin su voluntad se atrevieron á las cosas de los templos, les sucedieron notables desgracias é infortunios; como fué cuando Marco Craso, yendo á la conquista de los Partos, de camino por sola su autoridad y codicia, tomó del templo de Jerusalem muchas cosas de oro. Y sucedióle por ello, que los Partos le vencieron, y mataron á él y á su hijo; y á él le echaron mucho oro derretido por la boca, para matarle la sed que de ello tenia; y mas propia y verdaderamente como ministros de Dios, en castigo del sacrilegio del oro que habia tomado del templo. Y desde el dia que el gran Pompeyo robó el mismo templo é hizo en él otras indecencias, fué de mal en peor, hasta que perdió la vida, honra y estado; habiendo antes gozado del nombre de Magno y de tantos triunfos y victorias, y aspirando cuando menos á no tener ni consentir igual en el mundo.

Por el robo de los vasos de oro que

hizo Nabucodonosor del templo, le vinieron muchas adversidades, y permitió Dios que de Rey se convirtiese en bestia y anduviese mucho tiempo por los campos comiendo yerbas. Y por solo haber usado de estos vasos el Rey de Babilonia su hijo, vió aquel horrendo prodigio de la mano que escribía en la pared su muerte y la destruccion de su reino, que le declaró el profeta Daniel. Al contrario, dió mucha prosperidad al magnánimo rey Ciro su sucesor, porque restituyó al templo 5,500 vasos de oro y plata; liberalidad increíble, sino lo dijera la Sagrada Escritura.

Por las grandes é inmensas donaciones que el emperador Constantino hizo á la Iglesia, ganó el nombre de Magno. Y por lo que Dionisio y otros quitaron á los templos, se afearon con el de tiranos.

Al rey Salomon, por lo que tan larga y espléndidamente gastó en el templo, le pagó Dios en la misma moneda, y le dió la mayor riqueza y prosperidad que hubo en el mundo; pues se dice en el libro de los Reyes, que había en su tiempo tanta abundancia de plata como de piedras.

Y porque en España tenemos tantos ejemplos de los Reyes anteriores de V. M. y porque es de fé el *centuplum*, que está prometido á los que dieren á las iglesias, será supérfluo entre cristianos traer ejemplos de la prosperidad y bonanza que han conseguido los que con las iglesias han sido largos. Y así solo referiré á V. M. algunas desgracias é infortunios que han sucedido en todos tiempos y reinos, á los que han hecho lo contrario, dejando aparte los de Nabucodonosor y su hijo, y de los cónsules Romanos y los de Dionisio, y otras gentes, que por esto cayeron en perpétua infamia, que he referido.

Al rey Geroboan, como se cuenta en el libro de los Reyes, por echar mano á la ropa de un profeta, permitió Dios

que se le secase la mano; y notan y ponen los santos Doctores muchas amenazas á los reyes y príncipes que echan mano á cosas de las Iglesias; creyendo que será causa de que caigan de sus Estados.

Ananías y Safira su muger, porque quitaron á las Iglesias parte de lo que ellos mismos habían dado, se cayeron muertos á los pies de San Pedro.

Abimelech quiso alzarse por juez de Israel, y para hacer gente, se socorrió de 40 arrobas de plata de un templo, y dejóle Dios por ello de su mano; de manera que vino á hacer inauditas bestialidades y crueldades, y á matar sobre una piedra sesenta hermanos suyos; y en fin se perdió y vino á morir á manos de una flaca mugercilla que le quebró la cabeza.

(Se concluirá.)

ANUNCIO.

INSTRUCCION

PARA GANAR EL JUBILEO DE ESTE AÑO.

Un cuadernito de 32 páginas, con oraciones á propósito para las visitas de las Iglesias, etc.

Se vende á cuatro cuartos en Madrid, en la librería de Sanchez, calle de Carretas; en Toledo, en la librería de la calle del Hombre de Palo; en Ciudad Real, en casa del Presbítero D. José Carrion, Teniente de San Pedro; en Herencia, en casa del Presbítero Don Manuel Romero; en Talavera de la Reina, en casa del señor Cura de San Salvador; en Perales de Tajuña y Tembleque, en casa de los señores curas; y en Alcázar de San Juan en casa del señor Cura de Santa Quiteria.

MADRID.

IMPRENTA DE HIGINIO RENESES,
calle de Valverde, 24.